

Anexo B.

Resultados del Análisis de las Condiciones Contractuales para Reestructuras o Refinanciamientos que no cuentan con Autorización de la Legislatura Local y no realizan Proceso Competitivo.

El suscrito, Bladimiro Hernández Díaz, en mi carácter de Secretario de Planeación y Finanzas, en representación del Estado de Baja California (el "Estado"), personalidad que se acredita mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia del nombramiento e identificación oficial número IDMEX 1206108381, emitida por el Instituto Nacional Electoral hago constar que tras realizar el análisis comparativo de las condiciones contractuales de conformidad con el artículo 23, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo o mejores condiciones contractuales que el crédito vigente.

I. Información general del Financiamiento vigente.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.													
Clave y Fecha de Inscripción	No. de Inscripción P02-1114199 de fecha 28 de noviembre de 2014.													
Ente Público	Estado de Baja California.													
Monto Original del Financiamiento	\$785'000,000.00 (Setecientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).													
Plazo	240 (Doscientos cuarenta) meses equivalente a 7,300 días													
Destino	Inversión pública productiva.													
Fuente de Pago	El 3.62% (tres punto sesenta y dos por ciento) de las Participaciones Federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones (Ramo 28).													
Mecanismo de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/2002326, suscrito el día 06 de mayo del 2013, constituido en Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.													
Garantía	No aplica													
Derivado	No aplica													
Perfil de Pago	Pagos Crecientes de Capital con una tasa de crecimiento mensual de 1.25%.													
Tasa de interés	Tasa de interés variable TIIE a 28 días + 0.80%, sobretasa sujeta a la calificación de calidad crediticia del Estado o del crédito													
	<table border="1"> <tr> <td>AAA</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>0.91%</td> </tr> </table>	AAA	0.80%	AA+	0.80%	AA	0.80%	AA-	0.80%	A+	0.80%	A	0.91%	
AAA	0.80%													
AA+	0.80%													
AA	0.80%													
AA-	0.80%													
A+	0.80%													
A	0.91%													

		A-	1.14%
		BBB+	1.48%
		BBB	1.84%
Tasa efectiva vigente	8.1372% (ocho punto uno tres siete dos por ciento).		
Saldo Vigente a septiembre de 2017	\$769'543,602.12 (Setecientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Dos Pesos 12/100 Moneda Nacional).		
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	Curva de TIIE a 28 días de fecha 06 de septiembre de 2017, proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP)		

II. Información general del Financiamiento nuevo*.

Tipo de Financiamiento	Sin cambios																																																
Ente Público	Sin cambios																																																
Monto del Financiamiento	Sin cambios																																																
Plazo	Sin cambios																																																
Tipo de Tasa de Interés	<p>1. Hasta el periodo de intereses que concluye el 28 de septiembre de 2021 será la Tasa Fija que a continuación se señala sujeta a la calificación de calidad crediticia del Estado o del crédito.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Tasa Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>7.92%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>8.14%</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>8.49%</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>8.79%</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>9.73%</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. A partir del periodo de intereses que inicia el 29 de septiembre de 2021 y hasta la fecha de vencimiento será la tasa de interés variable que a continuación se señala sujeta a la calificación de calidad crediticia del Estado o del crédito.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Sobretasa aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>+0.80 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>+0.91 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>+1.14 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>+1.48 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>+1.84 puntos porcentuales</td> </tr> </tbody> </table>	S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%	A	A2	A(mex)	8.14%	A-	A3	A-(mex)	8.49%	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%	BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%	S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales	A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales	A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales	BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales
S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable																																														
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%																																														
A	A2	A(mex)	8.14%																																														
A-	A3	A-(mex)	8.49%																																														
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%																																														
BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%																																														
S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable																																														
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales																																														
A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales																																														
A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales																																														
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales																																														
BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales																																														
Gastos Adicionales	Sin cambios																																																
Destino	Sin cambios																																																
Fuente de Pago	Sin cambios																																																

Mecanismo de Pago	Sin cambios
Garantía	Sin cambios
Derivado	Sin cambios
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	Curva de TIIE a 28 días de fecha 06 de septiembre de 2017 proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. (PIP).

* Nota: cabe mencionar que no se trata de un nuevo financiamiento para el Estado, únicamente se está planteando una mejora en las condiciones financieras actuales (baja de tasa), es decir, una reestructuración al financiamiento existente.

III. En caso de los Procesos de Reestructura que modifiquen condiciones que afecten la tasa efectiva o de Refinanciamiento, la tasa efectiva calculada es:

Tipo de oferta	Tipo de Obligación	Monto a Ofertado	Tasa de Interés ofertada		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Perfil de Pago			Tasa Efectiva
			Tasa	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹			Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴	Garantía de Pago	
Oferta nueva	Convenio de Reestructura y Modificadorio de fecha 26 de septiembre de 2017	\$769'543,602.12 Saldo a septiembre de 2017	Fija y Variable	i) Fija de 7.92% hasta el 28 de septiembre de 2021 y ii) variable de 0.80% a partir del 29 de septiembre de 2021 y hasta el 25 de noviembre de 2034	6,270 con vencimiento el 28 de noviembre de 2034	-	N/A	1 calificación	Mensual	1.25%	N/A	8.1363%
Oferta vigente	Crédito Simple	\$769'543,602.12 Saldo a septiembre de 2017	Variable TIIE +	0.80%	6,270 con vencimiento el 28 de noviembre de 2034	-	N/A	1 calificación	Mensual	1.25%	N/A	8.1372%

IV. En caso de los procesos de Reestructura que tengan mejoras a nivel contractual, se deberá especificar:

Cláusula Vigente Contrato de Apertura de Crédito Simple De fecha 25 de noviembre de 2014	Cláusula Propuesta en la Reestructura Convenio de Reestructura y Modificadorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple	Descripción de los beneficios al Ente Público derivado de la mejora contractual	Estimado																																																
<p>(iv) Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan que la tasa de interés aplicable será la Tasa TIIE mas la sobretasa que resulte aplicable en términos de la tabla siguiente (la "Tasa de Interés"), con base en la calificación del propio Estado o, en caso de así obtenerse, del Crédito, vigente de tiempo en tiempo; en el entendido que si existe calificación del Crédito, se utilizará dicha calificación para determinar la Tasa de Interés. En el supuesto de que se encuentre vigente más de una calificación y éstas sean diferentes, será considerada la calificación más baja.</p> <table border="1" data-bbox="204 948 697 1219"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Sobretasa aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>+0.80 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>+0.91 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>+1.14 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>+1.48 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>+1.84 puntos porcentuales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, el Acreditado entrega una nueva calificación, la baja o alza de la calificación del Crédito por la Agencia Calificadora que lo haya calificado, <u>modificará</u> la Tasa de Interés de conformidad con lo dispuesto en la tabla anterior. El Acreditado se obliga a notificar cualquier modificación de una calificación entregada en términos de la</p>	S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales	A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales	A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales	BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales	<p>(iv)Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan que</p> <ol style="list-style-type: none"> La tasa de interés aplicable hasta el Periodo de Intereses que concluye el 28 de septiembre de 2021, será la tasa fija que a continuación se establece (la "Tasa de Interés Fija"), con base en la calificación del propio Estado o, en caso de así obtenerse, del Crédito, vigente de tiempo en tiempo; en el entendido de que si existe calificación del Crédito, se utilizará dicha calificación para determinar la Tasa de Interés Fija. En el supuesto de que se encuentre vigente más de una calificación y éstas sean diferentes, será considerada la calificación más baja. <table border="1" data-bbox="719 1107 1193 1310"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Tasa Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>7.92%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>8.14%</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>8.49%</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>8.79%</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>9.73%</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> La tasa de interés aplicable a partir del Periodo de Intereses que inicia el 29 de septiembre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento, será la Tasa TIIE más la sobretasa que resulte aplicable en términos de la tabla siguiente (la "Tasa de Interés Variable"), con base en la 	S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%	A	A2	A(mex)	8.14%	A-	A3	A-(mex)	8.49%	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%	BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%	<p>Existe una mejora en la tasa de interés, ya que con la Reestructura se establece para el Estado una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) fija menor a la que se había pactado en el Contrato original celebrado, pasando de 7.39% a 7.12%, durante el Periodo de Intereses del 29 de septiembre de 2017 al 28 de septiembre de 2021. Adicionalmente, con la suscripción de esta reestructura el Estado se encuentra cubierto de las variaciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) durante el periodo de intereses que concluye el 28 de septiembre de 2021.</p>	<p>La Tasa Efectiva pasa de 8.1372% a 8.1363%, lo que representa una disminución para el Estado de 0.0009% en Tasa Efectiva. Durante el Periodo de Intereses del 29 de septiembre de 2017 al 28 de septiembre de 2021, al fijar la TIIE a 7.12%, se estima un beneficio monetario de 2.3 millones de pesos.</p>
S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable																																																
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales																																																
A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales																																																
A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales																																																
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales																																																
BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales																																																
S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable																																																
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%																																																
A	A2	A(mex)	8.14%																																																
A-	A3	A-(mex)	8.49%																																																
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%																																																
BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%																																																

presente cláusula, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento o le haya sido notificada por cualquier medio, dicha modificación. La nueva Tasa de Interés se aplicará a partir del Periodo de Intereses inmediato siguiente a que se actualice cualquiera de los supuestos antes mencionados

calificación del propio Estado o, en caso de así obtenerse, del Crédito, vigente de tiempo en tiempo; en el entendido de que si existe calificación del Crédito, se utilizará dicha calificación para determinar la Tasa de Interés Variable. En el supuesto de que se encuentre vigente más de una calificación y éstas sean diferentes, será considerada la más baja calificación.

S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales
A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales
A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales
BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales

Si en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, el Acreditado entrega una nueva calificación en términos de los numerales 1. y 2. anteriores, la baja o alza de la calificación del Crédito por la Agencia Calificadora que lo haya calificado, modificará la Tasa de Interés de conformidad con lo dispuesto en las tablas señaladas en los numerales 1. y 2. anteriores. El Acreditado se obliga en este acto a notificar cualquier modificación de una calificación entregada en términos de la presente cláusula, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento o le haya sido notificada por cualquier medio, dicha modificación. La nueva Tasa de Interés se aplicará a partir del Periodo de Intereses inmediato siguiente a que se actualice cualquiera de los supuestos antes mencionados."

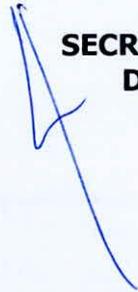
--	--	--	--

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta de Reestructura o Refinanciamiento que se indica en el numeral II presenta mejores condiciones contractuales o menor costo financiero que el Financiamiento vigente.

Mexicali, Baja California, a 23 de abril de 2018.

ATENTAMENTE


BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Anexo B.

Resultados del Análisis de las Condiciones Contractuales para Reestructuras o Refinanciamientos que no cuentan con Autorización de la Legislatura Local y no realizan Proceso Competitivo.

El suscrito, Bladimiro Hernández Díaz, en mi carácter de Secretario de Planeación y Finanzas, en representación del Estado de Baja California (el "Estado"), personalidad que se acredita mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia del nombramiento e identificación oficial número IDMEX 1206108381, emitida por el Instituto Nacional Electoral hago constar que tras realizar el análisis comparativo de las condiciones contractuales de conformidad con el artículo 23, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la reestructuración que se describe en el presente documento, presentó un costo financiero más bajo o mejores condiciones contractuales para el crédito vigente.

I. Información general del Financiamiento vigente

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																	
Clave y Fecha de Inscripción	No. de Inscripción P02-1114199 de fecha 28 de noviembre de 2014.																	
Ente Público	Estado de Baja California.																	
Monto Original del Financiamiento	\$785'000,000.00 (Setecientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).																	
Plazo	240 (Doscientos cuarenta) meses equivalente a 7,300 días																	
Destino	Inversión pública productiva.																	
Fuente de Pago	El 3.62% (tres punto sesenta y dos por ciento) de las Participaciones Federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones (Ramo 28).																	
Mecanismo de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/2002326, suscrito el día 06 de mayo del 2013, constituido en Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.																	
Garantía	No aplica																	
Derivado	No aplica																	
Perfil de Pago	Pagos Crecientes de Capital con una tasa de crecimiento mensual de 1.25%.																	
Tasa de interés	Tasa de interés variable TIIE a 28 días + 0.80%, sobretasa sujeta a la calificación de calidad crediticia del Estado o del crédito																	
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>AAA</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>0.80%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>0.91%</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>1.14%</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>1.48%</td> </tr> </table>	AAA	0.80%	AA+	0.80%	AA	0.80%	AA-	0.80%	A+	0.80%	A	0.91%	A-	1.14%	BBB+	1.48%	
AAA	0.80%																	
AA+	0.80%																	
AA	0.80%																	
AA-	0.80%																	
A+	0.80%																	
A	0.91%																	
A-	1.14%																	
BBB+	1.48%																	

	BBB	1.84%
Tasa efectiva vigente	8.1372% (ocho punto uno tres siete dos por ciento).	
Saldo Vigente a septiembre de 2017	\$769'543,602.12 (Setecientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Dos Pesos 12/100 Moneda Nacional).	
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	Curva de TIEE a 28 días de fecha 06 de septiembre de 2017, proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP)	

II. Información general de la reestructuración del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Sin cambios																																																
Ente Público	Sin cambios																																																
Monto del Financiamiento	Sin cambios																																																
Plazo	Sin cambios																																																
Tipo de Tasa de Interés	<p>1. Hasta el periodo de intereses que concluye el 28 de septiembre de 2021 será la Tasa Fija que a continuación se señala sujeta a la calificación de calidad crediticia del Estado o del crédito.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Tasa Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>7.92%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>8.14%</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>8.49%</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>8.79%</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>9.73%</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. A partir del periodo de intereses que inicia el 29 de septiembre de 2021 y hasta la fecha de vencimiento será la tasa de interés variable que a continuación se señala sujeta a la a calificación de calidad crediticia del Estado o del crédito.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Sobretasa aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>+0.80 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>+0.91 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>+1.14 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>+1.48 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>+1.84 puntos porcentuales</td> </tr> </tbody> </table>	S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%	A	A2	A(mex)	8.14%	A-	A3	A-(mex)	8.49%	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%	BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%	S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales	A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales	A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales	BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales
S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable																																														
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%																																														
A	A2	A(mex)	8.14%																																														
A-	A3	A-(mex)	8.49%																																														
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%																																														
BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%																																														
S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable																																														
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales																																														
A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales																																														
A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales																																														
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales																																														
BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales																																														
Gastos Adicionales	Sin cambios																																																
Destino	Sin cambios																																																
Fuente de Pago	Sin cambios																																																
Mecanismo de Pago	Sin cambios																																																
Garantía	Sin cambios																																																

Derivado	Sin cambios
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	Curva de TIIE a 28 días de fecha 06 de septiembre de 2017 proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. (PIP)

III. En caso de los Procesos de Reestructura que modifiquen condiciones que afecten la tasa efectiva o de Refinanciamiento, la tasa efectiva calculada es:

Tipo de oferta	Tipo de Obligación	Monto a Ofertado	Tasa de Interés ofertada		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Perfil de Pago			Tasa Efectiva
			Tasa	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia I			Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴	Garantía de Pago	
Oferta nueva	Convenio de Reestructura y Modificadorio de fecha 26 de septiembre de 2017	\$769'543,602.12 Saldo a septiembre de 2017	Fija y Variable	i) Fija de 7.92% hasta el 28 de septiembre de 2021 y ii) variable de 0.80% a partir del 29 de septiembre de 2021 y hasta el 25 de noviembre de 2034	6,270 con vencimiento el 28 de noviembre de 2034	-	N/A	1 calificación	Mensual	1.25%	N/A	8.1363%
Oferta vigente	Crédito Simple	\$769'543,602.12 Saldo a septiembre de 2017	Variable TIIE +	0.80%	6,270 con vencimiento el 28 de noviembre de 2034	-	N/A	1 calificación	Mensual	1.25%	N/A	8.1372%

IV. En caso de los procesos de Reestructura que tengan mejoras a nivel contractual, se deberá especificar:

Cláusula Vigente Contrato de Apertura de Crédito Simple De fecha 25 de noviembre de 2014	Cláusula Propuesta en la Reestructura Convenio de Reestructura y Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple	Descripción de los beneficios al Ente Público derivado de la mejora contractual	Estimado																																																
<p>(iv) Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan que la tasa de interés aplicable será la Tasa TIIE mas la sobretasa que resulte aplicable en términos de la tabla siguiente (la "Tasa de Interés"), con base en la calificación del propio Estado o, en caso de así obtenerse, del Crédito, vigente de tiempo en tiempo; en el entendido que si existe calificación del Crédito, se utilizará dicha calificación para determinar la Tasa de Interés. En el supuesto de que se encuentre vigente más de una calificación y éstas sean diferentes, será considerada la calificación</p> <table border="1" data-bbox="191 834 678 1078"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Sobretasa aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>+0.80 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>+0.91 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>+1.14 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>+1.48 puntos porcentuales</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>+1.84 puntos porcentuales</td> </tr> </tbody> </table> <p>más baja.</p> <p>Si en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, el Acreditado entrega una nueva calificación, la baja o alza de la calificación del Crédito por la Agencia Calificadora que lo haya calificado, <u>modificará</u> la Tasa de Interés de conformidad con lo dispuesto en la tabla anterior. El Acreditado se obliga a notificar cualquier modificación de una calificación entregada en términos de la presente cláusula, dentro de los 3 (tres) Días Hábilés siguientes a que tenga conocimiento o le haya sido notificada por cualquier medio, dicha modificación. La nueva Tasa de Interés se aplicará a partir del Periodo de Intereses</p>	S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales	A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales	A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales	BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales	<p>(iv) Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan que</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La tasa de interés aplicable hasta el Periodo de Intereses que concluye el 28 de septiembre de 2021, será la tasa fija que a continuación se establece (la "<u>Tasa de Interés Fija</u>"), con base en la calificación del propio Estado o, en caso de así obtenerse, del Crédito, vigente de tiempo en tiempo; en el entendido de que si existe calificación del Crédito, se utilizará dicha calificación para determinar la Tasa de Interés Fija. En el supuesto de que se encuentre vigente más de una calificación y éstas sean diferentes, será considerada la calificación más baja. <table border="1" data-bbox="705 987 1169 1182"> <thead> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>Tasa Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A+ o mayor</td> <td>A1 o mayor</td> <td>A+(mex) o mayor</td> <td>7.92%</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>A(mex)</td> <td>8.14%</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>A-(mex)</td> <td>8.49%</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>8.79%</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>BBB(mex)</td> <td>9.73%</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 2. La tasa de interés aplicable a partir del Periodo de Intereses que inicia el 29 de septiembre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento, será la Tasa TIIE más la sobretasa que resulte aplicable en términos de la tabla siguiente (la "<u>Tasa de Interés Variable</u>"), con base en la calificación del propio Estado o, en caso de así obtenerse, del Crédito, vigente de tiempo en tiempo; en el entendido de que si existe calificación del Crédito, se utilizará dicha 	S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable	A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%	A	A2	A(mex)	8.14%	A-	A3	A-(mex)	8.49%	BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%	BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%	<p>Con la suscripción de esta reestructura el Estado se encuentra cubierto de las variaciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) durante el periodo de intereses que concluye el 28 de septiembre de 2021.</p>	<p>Se proyecta que el Estado tendrá un beneficio estimado de 0.0009% en Tasa Efectiva.</p>
S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable																																																
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales																																																
A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales																																																
A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales																																																
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales																																																
BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales																																																
S&P	Moody's	Fitch	Tasa Aplicable																																																
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	7.92%																																																
A	A2	A(mex)	8.14%																																																
A-	A3	A-(mex)	8.49%																																																
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	8.79%																																																
BBB	Baa2	BBB(mex)	9.73%																																																

inmediato siguiente a que se actualice cualquiera de los supuestos antes mencionados

calificación para determinar la Tasa de Interés Variable. En el supuesto de que se encuentre vigente más de una calificación y éstas sean diferentes, será considerada la más baja calificación.

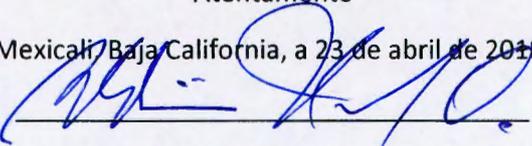
S&P	Moody's	Fitch	Sobretasa aplicable
A+ o mayor	A1 o mayor	A+(mex) o mayor	+0.80 puntos porcentuales
A	A2	A(mex)	+0.91 puntos porcentuales
A-	A3	A-(mex)	+1.14 puntos porcentuales
BBB+	Baa1	BBB+(mex)	+1.48 puntos porcentuales
BBB	Baa2	BBB(mex)	+1.84 puntos porcentuales

Si en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, el Acreditado entrega una nueva calificación en términos de los numerales 1. y 2. anteriores, la baja o alza de la calificación del Crédito por la Agencia Calificadora que lo haya calificado, modificará la Tasa de Interés de conformidad con lo dispuesto en las tablas señaladas en los numerales 1. y 2. anteriores. El Acreditado se obliga en este acto a notificar cualquier modificación de una calificación entregada en términos de la presente cláusula, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento o le haya sido notificada por cualquier medio, dicha modificación. La nueva Tasa de Interés se aplicará a partir del Periodo de Intereses inmediato siguiente a que se actualice cualquiera de los supuestos antes mencionados."

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta de Reestructura que se indica en el numeral II del presente Anexo, presenta mejores condiciones contractuales o menor costo financiero para el Financiamiento vigente, las cuales surtieron sus efectos el 29 de septiembre de 2017.

Atentamente

Mexicali Baja California, a 23 de abril de 2018.



BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

